



## AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN

**Resolución 2/2026**

**RESOL-2026-2-APN-ANPYN#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 12/01/2026

VISTO el EX-2026-01221047- -APN-GCLYA#ANPYN, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3 del 3 de enero de 2025, el Decreto N° 42 del 28 de enero de 2025, las Resoluciones Nros. 4 del 11 de febrero 2025 y 12 del 11 de marzo 2025 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero del 2025 se creó la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por el Decreto 42 del 28 de enero de 2025 se aprobó la estructura organizativa de Primer Nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que como ANEXOS I (IF-2025-07700098-APN-ANPYN#MEC) y II (IF-2025-07699822-APN-ANPYN#MEC) forman parte integrante de dicho Decreto.

Que con el fin de que se torne operativa la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), ente autárquico actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por Resolución 4 del 11 de febrero del 2025, se aprobó la estructura organizativa del Segundo Nivel operativo, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones aprobados como ANEXOS I y II (IF-2025-15050396-APN-ANPYN#MEC - IF-2025-15051270-APN-ANPYN#MEC), que integran dicha medida.

Que por Resolución 12 del 11 de marzo de 2025, se designó en el cargo de Gerente de Capital Humano, dependiente de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación al Dr. Jaime Gaspar COLOMBRES GARMENDIA, D.N.I. 30.255.282.

Que mediante Nota N° NO-2026-02084674-APN-GCH#ANPYN, el agente presentó su renuncia al cargo precedentemente mencionado, con fecha 9 de enero de 2026.

Que por Providencia N° PV-2026-02165615-APN-GCLYA#ANPYN, el Gerente de Coordinación Legal y Administrativa tuvo por aceptada la renuncia presentada y propició la designación de la Dra. María Florencia ROJAS, D.N.I. N° 29.199.105, en el cargo de Gerente de Capital Humano, dependiente de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación.



Que por medio de la Nota NO-2025-138692034-APN-GCLYA#ANPYN, el Gerente de Coordinación Legal y Administrativa de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), solicita al Gerente General de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL -en liquidación- autorizar la comisión de servicio de la agente precedentemente mencionada, integrante de la dotación de personal de dicha Sociedad, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que dicha comisión fue autorizada por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL -en liquidación- a través de la Nota NO-2025-139499036-APN-GG#AGP.

Que el artículo 2° del Anexo I del Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero de 2025 prevé que el Director Ejecutivo tendrá a su cargo la organización, dirección y administración de la ANPYN, y específicamente el inciso b) determina que tiene el deber y la atribución de ejercer la dirección general del organismo y entender en la gestión económica, financiera, patrimonial y contable, así como en la administración de los recursos.

Que la presente medida no genera erogación presupuestaria alguna para la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN).

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero de 2025.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Acéptese, a partir del 9 de enero de 2026, la renuncia presentada por el Dr. Jaime Gaspar COLOMBRES GARMENDIA, D.N.I 30.255.282, al cargo de Gerente de Capital Humano dependiente de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación.

**ARTÍCULO 2°.** - Designase, a partir del 9 de enero de 2026, a la Dra. María Florencia ROJAS, D.N.I N° 29.199.105, en el cargo de Gerente de Capital Humano dependiente de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación.

**ARTÍCULO 3°.**- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Iñaki Miguel Arreseygor

e. 13/01/2026 N° 1560/26 v. 13/01/2026

